

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 769-2016-PRES

Huacho, 30 de diciembre de 2016

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional Nº 423-2016-CR/GRL, de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2017; y el Memorando Nº 1237-2016-GRL/GRPPAT, de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima;







#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se ha aprobado el Presupuesto Institucional del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;



Que, mediante el Artículo 53° - Aprobación, numeral 53.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que: "La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, se aprueba a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces, y se presenta al Titular del Pliego para su revisión del proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes; asimismo, El Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional";



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 423-2016-CR/GRL, de vistos, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada; el mismo que constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017; de conformidad al literal a), del numeral 54.1, del Artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2016;



Que, con el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, señalada en los considerandos anteriores, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente;



Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



De conformidad con lo prescrito en el Artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y los Artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, de acuerdo a lo siguiente:



Categoría de Gasto (En Soles)

 Gastos Corrientes
 797'986,513.00

 Gastos de Capital
 104'855,079.00

Total 902'841,592.00



El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



NANCY VALDEZ CHAVEZ
Fédataria institucional alterna
RERN 746 - 2016 - PRES

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Lima, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

siguiente:  Fuentes de Financiamier	ito	(En Soles)	
		(Eli Soles)	



Recursos Ordinarios843´363,281.00Recursos Directamente Recaudados24´830,792.00Recursos Determinados34, 647,519.00

Total 902'841,592,00



El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios a nivel de Específica de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2017, por Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional, detallada en el Anexo 4 "Estructura Funcional". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2017, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo 3 "Estructura Programática". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima la responsabilidad del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos Primero y Segundo del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEXTO: REMISIÓN de copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se remite a los Organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley



General del Sistema Nacional de Presupuesto; y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SÉTIMO: NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Encargar a la Secretaria General Regional, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las dependencias y/o Unidades Ejecutoras comprendidas en dicha aprobación; y disponer que la misma se publique en la Página Web del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# REGIONAL SERVICE AND PRESENT AND PRESENT AND PRESENT AND PRESENT AND PRESENT AND PROPERTY AND PR

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

配 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ING. NELSON CHUI MEJIA







MEF / DGPP

#### APROBACIÓN INSTITUCIONAL

#### LEY Nº 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

06/12/2016 09:02:14 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR22 A6C

PAGINA :

9

PLIEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA :

100 AGRICULTURA LIMA

EJECUTORA : 100 AGRICULTURA LIMA			
Categoria Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyectu Categoria de Ganto Actividades Trama Gene Ca dal Ganto	OPDIBARIOS ( DIF	RECURSOS   RECURSOS FOR   DONACTONES   RECURSOS   RECTAMENTE   CURTAC, OPIC   Y   DETERMINACOS   RECATACOS   DE CRECITO   CONTACOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 303 048	6 412 334	16 715 389
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	10 237 324	Segresente es copia fiel del documente ariginal 6.412.334	16 649 658
2084424 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SINCAY - COCHACAYA COCHACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA	6 534 549	que se encuentre en el archivo respectivo.	5 534 549
6 GASTOS DE CAPITAL	5 534 549	All and the second	5 534 549
2. 6. ADOUISCION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 534 649	0 5 ENE. 2017	5 534 549
2135721 AMPLIACION DE LA PRESA SHINA, DISTRITO DE CARANIA - YAUYOS - LIMA	1 923 737	O J ENC. ZON	1 923 737
6 GASYOS OF CAPITAL	1 923 737	16 41.	1 923 737
2 6 ADDUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 923 737	Leele ach	1 923 737
2191871 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL VIEJO IMPERIAL, PROGRESIVA 3+037 - 11+893.70. DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CANETE - LIMA	2 779 038	NANCY VALDEZ CHAVEZ Fedatoria Institutional Alberta	2 779 938
6 GASTOS DE CAPITAL	2 779 038	R.F.R.N. 748 - 2015 - PRES	2 779 038
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 779 038	854 256	2 779 038 854 256
2296913 CREACION DEL RESERVORIO JALGUINCANCHA COMUNIDAD DE CANIN, DISTRITO DE CHECRAS - HUAURA - LIMA			
6 GASTOS DE CAPITAL		864 256 854 255	854 256 854 256
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2312296 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL CANAL DE IRRIGACION HUAYLASHTOCLANCA, CASHATAMBO MISARRUMI Y MAYUSH TAMBOMARCA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA		2 779 039	2 779 033
6 GASTOS DE CAPITAL		2 779 039	2 779 039
2 6 ADQUISICION OF ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 779 039	2 779 039
2322930 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE DERIVACION LA ESPERANZA Y RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO, EN LAS LOCALIDADES DE CABUYAL, LA VIRGEN Y GRANADOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA		2 779 039	2 779 039
6 GASTOS DE CAPITAL		2 779 039	2 779 039
2 8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.700	2 779 039	2 779 039 65 722
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	65 722		
3030833 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	65 722		65 722
300496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	65 722		65 722
5 GASTOS CORRIENTES	65 722 65 722		65 727 55 727
2 3 BIENES Y SERVICIOS ACCIONES CENTRALES	2 073 868		2 073 868
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	226 782		226 782
\$ GASTOS CORRIENTES	226 782		225 782
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	203 282		203 282
2 3 BIENES Y SERVICIOS	23 500		23 500
5000002 CONDUCCION Y ORIENTA OIDIN SUPERIOR	200 485 200 485	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	200 485
5 GASTOS CORRIENTES 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200 485 86 985	ME	200 485 86 985
		DRCCO	DE Y &

MEF / DGPP

#### APROBACIÓN INSTITUCIONAL

#### LEY Nº 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

06/12/2016 09:02:14 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA:

10

PLIEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA :

100 AGRICULTURA LIMA

CENTRALES	2 073 868		GMB	207
5000002 COMDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	200 485		GODINE PROPAL DE LINA	20
5 GASTOS CORRIENTES	200 485			20
2 3 BIENES Y SERVICIOS	113 500		que se encuentra en el archivo respectivo.	.1
500000 GESTION ADMINISTRATIVA	1 505 485		S data and an	1.5
5 GASTOS CORRIENTES	1 505 465		- Was County	1.5
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	<b>\$03</b> 855		0 5 ENE. 2017	5
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 001 830			10
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	141 116		1 6 6	1
5 GASTOS CORRIENTES	141 116		- Gellach.	1
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	126 116		NANCY VALDEZ CHAVEZ	- 1
2 3 BIENES Y SERVICIOS	15.000 4.834.350	65 660	Fedateria Institucional Alterna	49
ONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	127.30	55 6 <del>6</del> 0	8.E.R.N* 746-2018-PRES	1
500042 APOYO A LA GESTION AGROPECUARIA		65 580	Charles in an ampine that will be commended an address.	-300
5 GASTOS CORRIENTES 2 3 BIENES Y SERVICIOS		40 610		Tr.
2 5 OTROS GASTOS		25 050	EL 12	4
5000482 ARTICULACION DE PRODUCTORES A MERCADOS	232 444		1971 2	2
5 GASTOS CORRIENTES	232 444			2
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	228 044			2
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 400			
5000674 DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	3 859 437			38
5 GASTOS CORRIENTES -	3 859 437			38
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 840 328			36
2 3 BIENES Y SERVICKIS (	219 109			7
5000697 DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAMELIDOS SUGAMERICANOS Y SUS ECOSISTEMAS	56 431			
5 GASTOS CORRIENTES	56 431			
2 3 BIENES Y SERVICIOS	56:431			
5000928 MANEJO RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURISOS SUELOS, HÍDRICOS, FORESTALES, FLORA Y FAUNA, CON APTITUD AGRARIA	61 850			
5 GASTOS CORRIENTES	61 680			
2 3 BIENES Y SERVICIUS	61 880			
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	95 080			
5 GASTOS CORRIENTES	95 080			
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	95 080			
5001067 PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA	529 078		\$25\$	
5 GASTOS CORRIENTES	529 078		MEF	5
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	206 242		6 0 9	1
,			DIRECTION DE	15
1			18 PAOGRA IXCIONY	2)

MEF / DGPP

#### APROBACIÓN INSTITUCIONAL

#### LEY Nº 30518 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017

06/12/2016 09:02:14 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR2.1A6C

PAGINA:

11

PLIEGO

463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA :

100 AGRICULTURA LIMA

Categoris Presupuestal Programa Presupuestal Producto Proyecto Categoria de Gasto Actividades Titrans Generica del Gasto	RECURSOR     CROIMARIOS	RECURSOS   DIRECTAMENTE   MECAUDADOS	BEALTH SHAPE OF THE STATE OF TH	RECURSOS ETERMINADOS	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 634 350	65 660			4 900 011
5001067 PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA	529 078				529 07
5 GASTOS CORRIENTES	529 078				529 07
2 3 BIENES Y SERVICIOS	322 836				322 83
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	17 211 264	65 680		6 4 12 334	23 669 25
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA					
5 GASTOS CORRIENTES	6 973 940	65 660			7 039 60
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 994 652				4 094 65
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	95 060				95 08
3 BIENES Y SERVICIOS	1 884 208	40 610			1 924 81
5 OTROS GASTOS		25 050			25 05
6 GASTOS DE CAPITAL	10 237 324		100	6 412 334	16 649 65
6 ADOUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 237 324			6 412 334	16 649 6
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	17 211 254	65 660	THE RESIDENCE OF LINEA	6 412 334	23 689 2
			Administration of contra field deliders		

que se encuentra en el archivo respectivo





